Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43827122R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 09:39:06

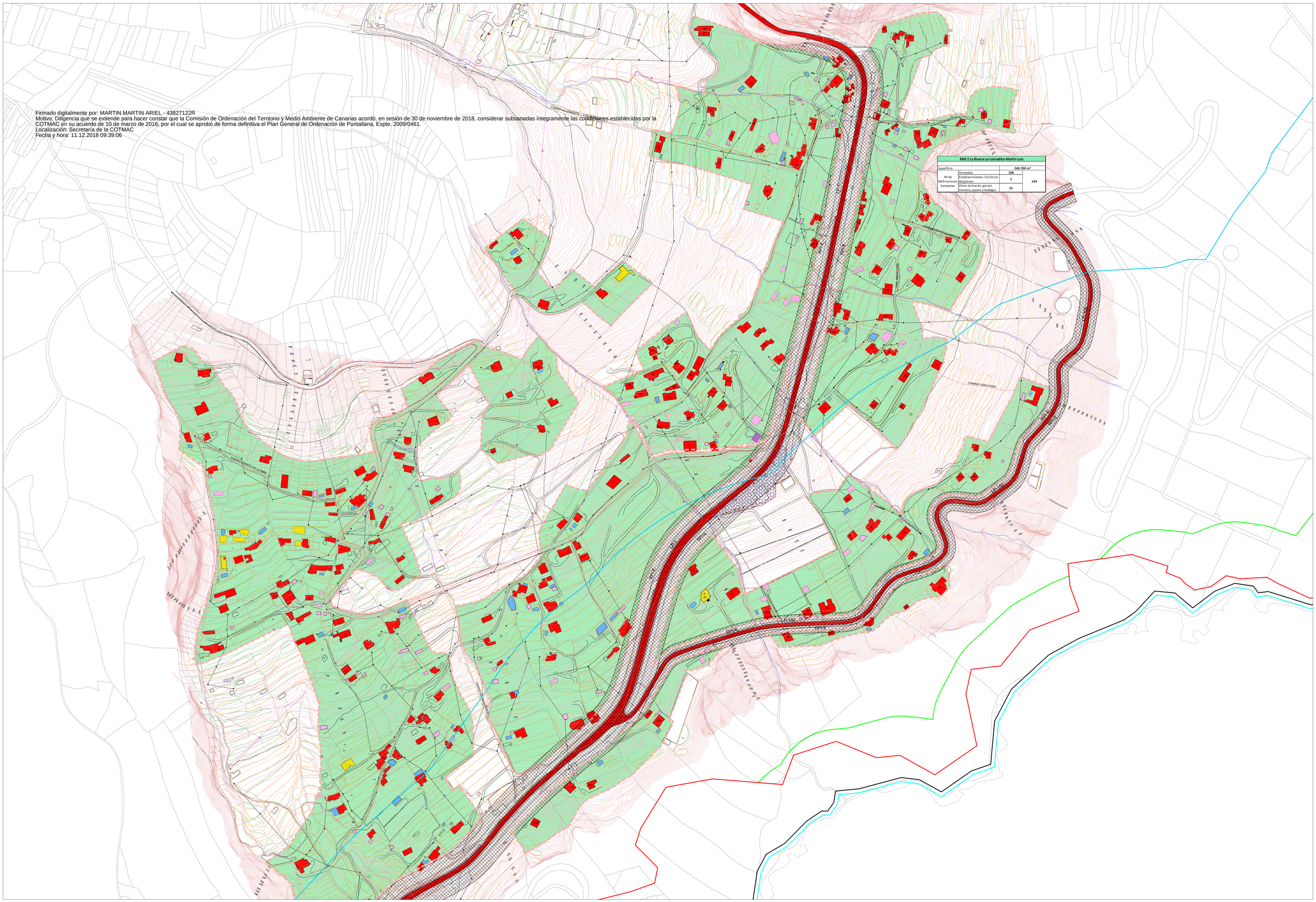

CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL
- DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTO RURAL

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS
- RPS-E PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

EDIFICACIONES EXISTENTES
- VIVIENDA UNIFAMILIAR
- T ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ALOJATIVOS
- RURAL, COBERTIZO, PAJERO
- DEPOSITO, ESTANQUE
- INDUSTRIAL, ALMACÉN
- DR DEPOSITO REGULADOR

USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGÍAS

USOS DE EQUIPAMIENTOS
- DOC DOCENTE
- REL RELIGIOSO
- DEP DEPORTIVO
- AIM EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
- PARQUES, ESPACIOS URBANOS Y ÁREAS RECREATIVAS
- EL ESPACIOS LIBRES (PARQUES Y JARDINES)
- OR OCIO RECREATIVO
- M MIRADOR
- SOCIO CULTURAL
- CUL CULTURAL
- S SOCIAL
- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
- OU OTROS USOS

USOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- USOS TERCIARIOS (EXISTENTES)
- CO COMERCIAL

TURÍSTICO
- T TURÍSTICO

RESIDENCIAL
- RAR RESIDENCIAL DE ASENTAMIENTO RURAL (RAR)

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN ASENTAMIENTOS
- BD EDIFICACIÓN EN ASENTAMIENTO RURAL DE BAJA DENSIDAD
- 300/500 URBAD APTA MÍNIMA PARA EDIFICAR

TIPOS DE VIAS

INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RED DE NIVEL BÁSICO
- RED DE NIVEL INTERMEDIO
- RED VIARIA AGRÍCOLA
- LP-1

INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RETRANQUEO A 25 m. SLEY 9/1991
- RETRANQUEO A 12 m. SLEY 9/1991

INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RETRANQUEO A 12 m. SLEY 9/1991
- ESTACIÓN DE SERVICIO
- CAMINOS ESTRUCTURANTES
- PEATONALES
- CAMINOS PÚBLICOS
- ANCHO DE VÍA (ENMETROS)
- APARCAMIENTOS

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

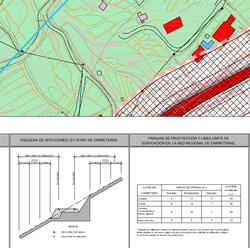

DELIMITACIONES
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE ENMIENDAS

PRIMERA DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE PRIMERA (m.) Autopistas	Autovías	Resto	LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (m.)
Grupo 1	8	12	5	50
Grupo 2	8	12	5	25
Grupo 3	8	12	5	25
Grupo 4	8	12	5	25
Grupo 5 (Ejes Insulares)	8	12	5	25
Grupo 5 (Resto Red Básica)	8	12	5	25
Grupo 5 (Resto Red Básica)	8	12	5	25

Tratándose de calzadas con anchura de separación entre sus bordes exteriores superior a 10 m., la línea límite de edificación se situará a 25 m. de la arista exterior de la calzada más próxima.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS
- ZONAS(1) — AFECCIÓN
- SERVIDUMBRE — EDIFICACIÓN

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

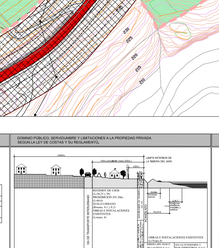

(1) Ambas en 100 m. en SR de tipo ALI Grau, 200 m. en SR de tipo ALI Grau, 500 m. en SR de tipo ALI Muelle.

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL:

52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/2611201813570 5, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 10:55:16 Z

COSTAS
- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMA-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- ZONA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR
- ZONA DE INFLUENCIA

ATECONDERA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO IV DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. DEBERÁ CONTAR CON LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE OBRANDO CONCESIÓN VIGENTE A NOMBRE DEL CORRESPONDIENTE TITULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. DEBERÁN CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA CON LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE OBRANDO CONCESIÓN VIGENTE CON LOS DETERMINADO EN LOS ARTS. 67.1 Y 68.2DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR, ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, REVISÉ, ADICIONÉ Y PU. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 28 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEBERÁN SER ADECUADAS A LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DÉCIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DEBERÁN SER ADECUADAS A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 28 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

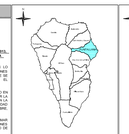

Localización: La Palma | PUNTALLANA
Escala gráfica: 0 100 200 400

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PUNTALLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA, ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP
Subsanación de observaciones de la COTMAC de 10 de marzo de 2016

PLANO DE INFORMACIÓN

SUELO RÚSTICO: ASENTAMIENTOS RURALES
RAR.2 LA RIVERA-LA LOMADITA-MARTÍN LUIS

ESCALA 1:2,000

8.02

Junio 2018

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

GOBIERNO DE CANARIAS
gesplan
CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS